



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° JA-120-2025

En el proceso ordinario laboral promovido por RICARDO DE JESUS GAVIRIA PELAEZ contra los señores GERARDO ANTONIO ALVAREZ TEJADA, y CAROLINA YASMIN TORREZ CUBILLOS, y las sociedades SERFLETAR S.A.S. y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., trámite al que se llamó en garantía a las sociedades LIBERTY SEGUROS S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO el **DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 8:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 078, fijados a las 8:00 a.m. Medellín, 13 de junio de 2025.

SECRETARÍA

Proyectó: J.A.